

**ACTA EXTENSA**  
**PRIMERA SESIÓN ANUAL (25 DE ABRIL 2024)**  
**COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA**  
**(Carácter ordinaria-Telemática)**

**ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA.**

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Javier Chávez Vilches	Presente
		Suplente	Manuel Andrade Franco	Presente
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	-	Titular	Cristian Ortega Valdivia	Ausente
		Suplente	Lucas Melville Silva	Presente
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Claudio Ramírez De La Torre	Presente
		Suplente	Iván Miranda Lértora	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	Primer cargo	Titular	Abel Aguirre Fernández	Ausente
		Suplente	María Garay Cortés	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	Segundo cargo	Titular	Vacante	
		Suplente		
Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	Tercer cargo	Titular	Franyu Aguilera Hernández	Presente
		Suplente	José Tabali Valenzuela	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	Cuarto cargo	Titular	Vacante	
		Suplente		
Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	Quinto cargo	Titular	Nibaldo Yáñez Reyes	Presente
		Suplente	Teresa Nilo Rodríguez	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	Sexto cargo	Titular	Claudio Mamani Bravo	Ausente
		Suplente	Ángel Talandianos Miranda	Ausente
Sector plantas de proceso	-	Titular	Vacante	
		Suplente		

**INVITADOS/AS**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CONTACTO
Karin Silva A.	SUBPESCA/profesional URB	ksilva@subpesca.cl
Pablo Bonati D.	SUBPESCA/Profesional Atacama DZP	pbonati@subpesca.cl
Paulina Vega G.	SUBPESCA/Profesional Coquimbo DZP	pvega@subpesca.cl
Marcela Blanco	Dirección General Del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	mblanco@dgtm.cl



## ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El jueves 25 de abril se desarrolla la sesión N°1 del Comité de Manejo de algas pardas, Región de Atacama, la que inicia a las 10:00 horas y finaliza a las 12:10 horas. Se desarrolla en modalidad telemática, siendo presidida por el Sr. Javier Chávez, quien da la bienvenida a los miembros del comité y realiza lectura de la agenda, señalando los temas a tratar. Asimismo, se contó con la participación del presidente Suplente, el Sr. Manuel Andrade, y profesionales de la Subsecretaría, el Sr. Pablo Bonati y la Sra. Karin Silva. Asimismo, asistió la Sra. Marcela Blanco, de la DIRECTEMAR. Se desarrolla sesión con un quorum de 5 representantes de un total de 7 representantes en ejercicio.

## PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida y saludo inicial al Comité de Manejo
- Revisión y Aprobación de Acta extensa de la sesión N°06 de 2023
- Desempeño Pesquería recurso algas pardas región de Atacama, año 2024 (SNP-Atacama)
- Alcances de la Ley N°21.651/2024 "Ley Bentónica" (SSPA)
- Plan de Trabajo de Cambio Climático en el Comité de Manejo (SSPA)
- Programación sesiones ordinarias del Comité, año 2024
- Lectura Acta Sintética de la presente sesión
- Varios

## TEMAS DESARROLLADOS EN SESIÓN

### **1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTENSA DE LA SESIÓN N°6 DE 2023**

El presidente del comité consulta a los presentes si todos recibieron el acta y si alguien tiene observaciones respecto del documento. Don Nibaldo Yáñez señala que en la página cuatro cuando se describe el disenso manifestado por él referente a las cuotas de la provincia del Huasco, dice que estaba escrito la provincia de Copiapó y que debiera decir Huasco. Tras esta observación se pregunta si existe otra observación y al no existir, se procede a dar por aprobada por consenso el acta extensa N°6 de 2023, cambiando "Copiapó" por "Huasco".

### **2. DESEMPEÑO PESQUERÍA RECURSO ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024 (SNP-ATACAMA)**

El Sr. Claudio Ramírez presentó el desempeño del consumo de la cuota de los recursos de algas pardas (huir negro, huir palo y huir flotador) por provincias (Chañaral, Copiapó y Huasco) de la Región de Atacama.



- **Huiro negro-Chañaral**

En la provincia de Chañaral transcurrido el periodo enero-febrero, la cuota del recurso huiro negro varado ascendió a 2.188 t, registrándose una extracción de un 99% del total. Dado lo anterior, el Servicio de la región de Atacama, emitió una resolución de cierre el 22 febrero para la cuota el huiro negro el para la provincia de Chañaral. Durante el mes de marzo, la modalidad de extracción corresponde primeramente al varado más barreteado (V+B), y una vez agotada la cuota en esta modalidad, se permite la extracción solo en varado, con una cuota ascendente a 1.120 t. Respecto a las 1.120 t (V+B), se realizó un sobreconsumo del 30% (333 t), procediéndose al cierre de la cuota el 11 de marzo. En consecuencia, se evaluará si el exceso del recurso extraído en la modalidad de varado + barreteado descontará a la cuota de septiembre o en diciembre, periodos en que se encuentra autorizada la extracción de la cuota en esta. En caso de que la decisión sea descontar en septiembre que tiene una cuota de 458 t, la cuota efectiva de alga barreteada es de 125 t. En este sentido, SERNAPESCA señala que se está evaluando si abrir o cerrar esa cuota ya que un día de barroteo puede significar más de 600 t porque existe una distorsión importante de un cierre a otro y traspasar ese saldo a diciembre donde quedaría un saldo total de 826 t, que es una cuota más factible de controlar. En cuanto a las 280 t asignadas a la fracción de varado de Huiro negro en marzo en la provincia de Chañaral se registró un sobreconsumo del 13% lo que corresponde a un exceso de 39 t. y hubo un cierre de cuota el 20 de marzo de 2024. Este sobreconsumo se descontó para el periodo abril-junio.

Para el periodo abril-junio la cuota de varado asignada correspondió a 3.068 t, sin embargo, debido al sobreconsumo del periodo anterior (39 t), la una cuota efectiva para el segundo trimestre quedó en 3.029 t. Actualmente, el desembarque es de 1.164 t con un saldo de 1.865 t, por lo que a la fecha se ha consumido un 38% de la cuota de huiro negro en modalidad varado en la provincia de Chañaral para el periodo abril-junio (Tabla 1).

Tabla 1. Control de cuota anual huiro negro provincia de Chañaral.

## Huiro negro

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Chañaral	Ene-Feb	Varado	2188	2188,0	2173,000	0,000	2173,00	15	99%	22-02-2024
	Mar	Varado + Barreteado	1120	1120,0	1453,000	0,000	1453,00	-333	-30%	11-03-2024
		Varado	280	295,0	334,000	0,000	334,00	-39	-13%	20-03-2024
	Abr-Jun	Varado	3068	3029,0	1164,000	0,000	1164,00	1865	38%	
	Jul-Ago.	Varado	1383	3248,0			0,00	3248	0%	
	Sep.	Varado + Barreteado	458	125,0			0,00	125	0%	
		Varado	115	3363,0			0,00	3363	0%	
	Oct - Nov	Varado	1122	4485,0			0,00	4485	0%	
	Dic	Varado	177	4662,0			0,00	4662	0%	
		Varado + Barreteado	701	826,0			0,00	826	0%	

- Huiro negro-Copiapó

En el caso de la provincia de Copiapó, se inicia con una cuota de huiro negro en modalidad varado con un total de 4 mil t para el periodo de enero-febrero, alcanzando un consumo del 99% del total, quedando un saldo de 26 t. Este saldo se traspasó hacia el mes de marzo a la fracción de varado, pasando desde 2.197 t a 2.223 t. En este mismo periodo, la cuota asignada para la modalidad de varado+barreteado, correspondió a 549 t, sin embargo, se generó una distorsión registrándose un desembarque total de 1.107 t en un período de cinco días, lo que significó un sobreconsumo del 102%. Este sobreconsumo, se descontará en los próximos periodos, existiendo alta probabilidad que esta cuota se extinga para el resto del año y se cierre la cuota total asignada para este recurso en la modalidad de varado+barreteado para Copiapó.

En cuanto al periodo abril-junio, la cuota asignada correspondió a 6.850 t de varado, la cuota asignada correspondió a 6.850 t de varado, sin embargo, debido al saldo positivo en marzo, correspondiente a 499 t, la cuota efectiva alcanzó las 7.349 t, declarándose hasta la fecha un desembarque total de 1.294 t (18% de la cuota efectiva) (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

Tabla 2. Control de cuota anual huiro negro provincia de Copiapó.

## Huiro negro

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Copiapó	Ene-Feb	Varado	4000	4000,0	3974,000	0,000	3974,00	26	99%	21-02-2024
	Mar	Varado + Barreteado	549	549,0	1107,000	0,000	1107,00	-558	-102%	05-03-2024
		Varado	2197	2223,0	1724,000	0,000	1724,00	499	78%	
	Abr-Jun	Varado	6850	7349,0	1294,000	0,000	1294,00	6055	18%	
	Jul-Ago.	Varado	3454	9509,0			0,00	9509	0%	
	Sep.	Varado + Barreteado	269	-289,0			0,00	-289	0%	
		Varado	1076	10585,0			0,00	10585	0%	
	Oct-Nov	Varado	2797	2508,0			0,00	2508	0%	
	Dic	Varado	1442	12027,0			0,00	12027	0%	
		Varado + Barreteado	360	71,0			0,00	71	0%	

- **Huiro negro-Huasco**

En provincia de Huasco, durante el primer periodo (enero-febrero) por concepto de varado la cuota asignada correspondió a 6.513 t, registrándose el cierre de esta cuota el 16 de febrero con un sobreconsumo del 4%, lo que corresponde a un exceso de 290 t. Estas 290 t, son descontadas en marzo a la fracción de varado, pasando de una cuota asignada inicialmente de 701 t a una cuota efectiva de 501 t.

No obstante, lo anterior, la cuota efectiva de varado disponible para marzo (501 t) se sobrepasó, declarándose un total de 904 t, lo que significó un sobreconsumo del 80,4%. Lo anterior, afecto la disponibilidad de cuota de varado del periodo abril-junio, dejando una cuota efectiva disponible de 6.017 t. De los 6.017 t de este periodo, los recolectores a la fecha de la sesión del comité han declarado un consumo de 2.165 t, lo que representa el 36% de consumo de la cuota autorizada para este periodo.

Respecto a la fracción de cuota asignada en modalidad de varado+barreteado del mes de marzo, correspondió a 3.164 t, desembarcándose un total de 3.464 t, representando un sobreconsumo del 9%, correspondiente a 300 t. Estas son descontadas en septiembre a la fracción de V+B, pasando de una cuota inicial de 964 t a una cuota efectiva de 664 t (Tabla 3).



Tabla 3. Control de cuota anual Huiro negro provincia de Huasco.

## Huiro negro

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Huasco	Ene-Feb	Varado	6513	6513,0	6803,000	0,000	6803,00	-290	-4%	16-02-2024
	Mar	Varado + Barreteado	3164	3164,0	3464,000	0,000	3464,00	-300	-9%	15-03-2024
		Varado	791	501,0	904,000	0,000	904,00	-403	-80%	26-03-2024
	Abr-Jun	Varado	6420	6017,0	2165,000	0,000	2165,00	3852	36%	
	Jul-Ago.	Varado	4166	8018,0			0,00	8018	0%	
	Sep.	Varado + Barreteado	964	664,0			0,00	664	0%	
		Varado	241	8259,0			0,00	8259	0%	
	Oct-Nov	Varado	3264	3928,0			0,00	3928	0%	
	Dic	Varado	482	8741,0			0,00	8741	0%	
Varado + Barreteado		1925	2589,0			0,00	2589	0%		

En general, del total de cuota del recurso Huiro negro autorizado para la región, año 2024 (61.536 t) el consumo a la fecha alcanza el 43%, lo que significa 26.550 t aproximadamente.

El presidente del comité solicita a don Claudio Ramírez que, para una mejor comprensión de los usuarios, el porcentaje de sobreconsumo de la cuota autorizada en lugar de 104% o 109% sea expresado como 4% o 9% y como un valor negativo, solicitando que se corrija en la presentación que se hará llegar a los miembros del comité.

- **Huiro palo- Chañaral.**

A continuación, se analiza el comportamiento de Huiro palo para la provincia de Chañaral. En el periodo enero-marzo hay dos tipos de fraccionamiento: barreteado, que está enfocado a la actividad realizada con embarcaciones y sus respectivos buzos, y varado que está enfocado en los recolectores de orilla. El fraccionamiento de barreteado para esta provincia es nuevo y se solicitó en la última sesión comité de 2023 y se asignó una cuota de 60 t de la cual no se registra extracción. En el caso del varado se asignó una cuota de 169 t y los recolectores informaron 167 t de captura, lo que corresponde al 99% de consumo, por lo que se procedió al cierre el 30 de enero de 2024. Para el periodo abril-junio el tipo de fraccionamiento es el mismo en este contexto, la cuota de barreteado que no se capturó en el primer periodo (enero-febrero), correspondiente a 60 t, se traspasó a la cuota asignada para el segundo periodo (100 t, abril-junio) quedando disponible una cuota efectiva de 160 t. Cabe señalar que, a la fecha de la presente sesión, esta cuota no ha sido consumida. En el caso de varado la cuota inicialmente asignada asciende a 169 t, a la que se traspasan 1,9 t, proveniente del saldo disponible del periodo anterior (enero-marzo), quedando en consecuencia una cuota efectiva de 170,9 t. De este total, hasta la fecha se han desembarcado 71 t que corresponde al 42% de la cuota efectiva, con un saldo de 99,9 t (Tabla 4).

Tabla 4. Control de cuota anual huiro palo provincia de Chañaral.

## Huiro palo

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Chañaral	Ene- Mar	Barreteado	60	60,0	0,000	0,000	0,0	60,000	0%	
		Varado	169	169,0	167,079	0,000	167,1	1,92	99%	30-01-2024
	Abr-Jun	Barreteado	100	160,0	0,000	0,000	0,0	160,00	0%	
		Varado	169	170,9	71,000	0,000	71,0	99,92	42%	
	Jul-Sep	Barreteado	41	201,0			0,0	201,00	0%	
		Varado	136	235,9			0,0	235,92	0%	
	Oct-Dic	Varado	169	404,9			0,0	404,92	0%	

- Huiro palo-Copiapó

En el caso de Huiro palo para la provincia de Copiapó se han cerrado las cuotas para los dos tipos de fraccionamiento (barreteado; varado). Para el periodo enero-marzo, la cuota asignada para la modalidad de barreteado asciende a 895 t y se capturaron de 776 t, quedando un saldo de 119 t. Sin embargo, de manera preventiva se procedió a cerrar esta cuota, debido que se detectó un mal uso de las claves de trazabilidad en la provincia, donde estaban empleando claves de pescadores de la provincia de Huasco, cursándose las citaciones respectivas a los infractores, traspasándose, de esta manera, el saldo disponible (119 t) al periodo actual (abril-junio). En cuanto al varado, la cuota asignada corresponde a 461 t, informándose un desembarque de 648 t (recolectores), con un saldo negativo de 187 t, lo que corresponde a un sobreconsumo del 40,6%. Dado lo anterior, el Servicio procedió al cierre de cuota 05 de febrero 2024.

Para el periodo de abril-junio la cuota asignada de barreteado es de 628 t, sin embargo, con las 119 t de saldo del periodo anterior, la cuota efectiva alcanzó 747 t, registrándose un desembarque de 362 t, con un consumo corresponde al 48% y un saldo de 385 t. En el caso de huiro palo varado la cuota asignada es de 359 t, sin embargo, con el descuento por sobreconsumo del periodo anterior (187 t) la cuota efectiva es de 172 t registrándose un desembarque de 467 t por parte de los recolectores, lo que genera un saldo en contra de 295 t y un sobreconsumo del 72%. Dado lo anterior, el Servicio procede al Cierre de Cuota el 12 de abril de 2024 (Tabla 5).

Tabla 5. Control de cuota anual Huiro palo provincia de Copiapó.

### Huiro palo

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Copiapó	Ene- Mar	Barreteado	895	895,0	0,000	776,000	776,0	119,00	87%	22-02-2024
		Varado	461	461,0	648,000	0,000	648,0	-187,00	-41%	05-02-2024
	Abr-Jun	Barreteado	628	747,0	0,000	362,000	362,0	385,00	48%	
		Varado	359	172,0	467,000	0,000	467,0	-295,00	-72%	12-04-2024
	Jul-Sep	Barreteado	879	1264,0			0,0	1264,00	0%	
		Varado	646	351,0			0,0	351,00	0%	
	Oct-Dic	Varado	135	486,0			0,0	486	0%	

- Huiro palo – Huasco

En cuanto a Huiro palo para la provincia de Huasco, el fraccionamiento es el mismo de las dos provincias anteriores (barreteado; varado), asignándose una cuota de 2.254 t para barreteado en el periodo enero a marzo, considerando que esta provincia están los mayores desembarques históricos de este recurso y el consumo fue de 93% produciéndose el cierre de la cuota el 16 de febrero 2024, con un saldo de 168 t, que se traspasó al barreteado de abril-junio, quedando una cuota efectiva de 1.793 t para ese periodo. En el caso del varado la cuota asignada correspondió a 826 t, con una extracción total de 1.054 t por parte de los recolectores, generándose un sobreconsumo de 228 t por sobre lo establecido. Dado lo anterior, la cuota se cerró el 30 de enero 2024. En el periodo abril-junio en huiro palo barreteado se ha consumido un total de 490 t, quedando un saldo de 1.303 t con un consumo del 27%. En el caso de Huiro palo varado la cuota asignada correspondió a 949 t y tras el descuento de sobreconsumo (228 t), la cuota efectiva quedó en 721 t y a la fecha de esta sesión el desembarque se registró en 368 t, con un consumo del 51% de la cuota efectiva (Tabla 6).

En cuanto al panorama regional, de las 14.404 t de Huiro palo asignadas para el año 2024 a la fecha se ha consumido el 45% de la cuota.



Tabla 6. Control de cuota anual huiro palo provincia de Huasco.

## Huiro palo

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Huasco	Ene- Mar	Barreteado	2254	2254,0	0,000	2086,000	2086,0	168,00	93%	16-02-2024
		Varado	826	826,0	1054,000	0,000	1054,0	-228,00	-28%	30-01-2024
	Abr-Jun	Barreteado	1625	1793,0	0,000	490,000	490,0	1303,00	27%	
		Varado	949	721,0	368,000	0,000	368,0	353,00	51%	
	Jul-Sept	Barreteado	1854	3157,0			0,0	3157,00	0%	
		Varado	1768	2121,0			0,0	2121,00	0%	
Oct-Dic	Varado	281	2402,0			0,0	2402,00	0%		

- Huiro flotador- Chañaral

En el caso de Huiro flotador el fraccionamiento de la cuota posee similitudes con el Huiro negro ya que las fechas de veda coinciden para ambas especies: enero-febrero, abril-junio, julio-agosto y octubre-noviembre y los meses sin veda son: marzo, septiembre y diciembre. Hasta el momento de la presente sesión en la provincia de Chañaral no se ha registrado consumo de la cuota de varado, como tampoco de varado+ segado, ambos del mes de marzo, saldos que han sido traspasado a los periodos posteriores (Tabla 7).

Tabla 7. Control de cuota anual Huiro flotador provincia de Chañaral.

### Huiro flotador

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Chañaral	Ene-Feb	Varado	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	
	Mar	Varado + Segado	3,000	3,000	0,000	0,000	0,000	3,000	0%	
		Varado	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0%	
	Abr-Jun	Varado	7,000	8,000	0,000	0,000	0,000	8,000	0%	
	Jul-Ago.	Varado	1,000	9,000			0,000	9,000	0%	
	Sep.	Varado + Segado	0,000	3,000			0,000	3,000	0%	
		Varado	0,000	9,000			0,000	9,000	0%	
	Oct-Nov	Varado	4,000	13,000			0,000	13,000	0%	
	Dic	Varado + Segado	0,000	3,000			0,000	3,000	0%	
		Varado	0,000	13,000			0,000	13,000	0%	

Para la provincia de Copiapó en el periodo de enero-febrero, la fracción varado de la cuota asignada de 206 t, se consumió un total de 245 t, registrándose un sobreconsumo 39 t, representando un sobreconsumo de 19%, procediendo el Servicio al cierre de cuota el día 16 de febrero 2024. Para el caso de varado+segado en marzo, se asignó una cuota de 53 t. desembarcándose 2,9 t. En consecuencia, se traspasó el saldo (50,1 t) al periodo siguiente En este caso se detectó una problemática que contribuyó a realizar el cierre de cuota, para evitar distorsiones entre provincias, por lo que se cursaron las citaciones respectivas a los infractores, traspasando el saldo al mes de septiembre que quedo con una cuota efectivade 68,1 t. En el caso del Huiro varado, debido a esta distorsión también se procedió al cierre de la cuota, traspasándose hacia el próximo periodo. En el actual periodo (abril-junio) la cuota asignada es de 264 t y con el descuento del sobreconsumo del periodo anterior (26 t), la cuota efectiva se estableció en 238 t, de las cuales se han desembarcado 39 t, que corresponde al 16% del consumo, quedando un saldo de 199 t, por lo cual, aún, no se ha generado cierre de esta cuota para este periodo (Tabla 8).

Tabla 8. Control de cuota anual Huiro flotador de la provincia de Copiapó.

## Huiro flotador

Asignatario/ Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Copiapó	Ene-Feb	Varado	206,000	206,000	245,000	0,000	245,000	-39,000	-19%	16-02-2024
	Mar	Varado + Segado	53,000	53,000	2,900	0,000	2,900	50,100	5%	08-03-2024
		Varado	13,000	-26,000	0,000	0,000	0,000	-26,000	100%	08-03-2024
	Abr-Jun	Varado	264,000	238,000	39,000	0,000	39,000	199,000	16%	
	Jul-Ago.	Varado	214,000	413,000			0,000	413,000	0%	
	Sep.	Varado + Segado	18,000	68,100			0,000	68,100	0%	
		Varado	4,000	417,000			0,000	417,000	0%	
	Oct-Nov	Varado	133,000	550,000			0,000	550,000	0%	
	Dic	Varado + Segado	58,000	126,100			0,000	126,100	0%	
		Varado	15,000	565,000			0,000	565,000	0%	

- **Huiro flotador- Huasco**

En el caso de la provincia de Huasco en enero y febrero se asignaron 401 t y se desembarcaron 331 t lo que corresponde a un consumo de 83%, con un saldo de 70 t, procediéndose al cierre de la cuota el 5 de febrero 2024. En marzo la cuota asignada varado+segado correspondió a 100 t y se desembarcaron 31 t, lo que corresponde a un 31%, quedando un saldo de 68,9 t y por tanto no se procedió al cierre de cuota. En varado la cuota asignada para marzo correspondió a 25 t, a las que se les sumaron las 70 t del saldo del periodo anterior (enero-febrero), quedando una cuota efectiva de 95 t, de las cuales no se registraron desembarques de esa cuota. En el periodo abril-junio la cuota asignada correspondió a 227 t y más el saldo (95 t) del periodo anterior quedó una cuota efectiva de 322 t, registrándose a la fecha un consumo total de 335 t, representando un sobreconsumo de 13 t (4%) del total. Este sobreconsumo, se descuenta en el periodo julio - agosto, pasando de una cuota asignada de 137 t a una cuota efectiva de 124 t (Tabla 9).

En el contexto regional a la fecha de esta sesión hay una cuota asignada de 1.284 t y el consumo actual es de 54% de la cuota asignada.

Tabla 9. Control de cuota anual Huiro flotador provincia de Huasco.

## Huiro flotador

Provincia	Periodo	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada (t)	Cuota Efectiva (t)	Recolectores (RO)	Buzos (BU)	Total Captura (RO+BU)	Saldo (t)	Consumo %	Fecha de Cierre
Hiasco	Ene-Feb	Varado	401,000	401,000	331,000	0,000	331,000	70,000	83%	05-02-2024
	Mar	Varado + Segado	100,000	100,000	31,090	0,000	31,090	68,910	31%	
		Varado	25,000	95,000	0,000	0,000	0,000	95,000	0%	
	Abr-Jun	Varado	227,000	322,000	335,000	0,000	335,000	-13,000	-4%	10-04-2024
	Jul-Ago.	Varado	137,000	124,000			0,000	124,000	0%	
	Sep.	Varado + Segado	28,000	96,910			0,000	96,910	0%	
		Varado	9,000	133,000			0,000	133,000	0%	
	Oct-Nov	Varado	117,000	250,000			0,000	250,000	0%	
	Dic	Varado + Segado	192,000	288,910			0,000	288,910	0%	
		Varado	48,000	298,000			0,000	298,000	0%	

Tras la exposición, el presidente sugiere que la columna que consigne los sobreconsumos sea colocada en números rojos en negativo y cuando sea un consumo bajo la cuota en positivo y en azul para que se entienda lo que se quiera expresar en esa columna, a lo que don Claudio Ramírez señala que se modificara en esos términos. El presidente le solicita al director del Servicio la posibilidad de que para la próxima sesión se presente un gráfico con el consumo semanal, para conocer la evolución semana a semana, lo que se acuerda señalando que en esos gráficos es posible apreciar las distorsiones de los cierres de cuota. El presidente señala que, ante los cierres de cuota, la extracción continua y se acumula el alga que es informado al momento de apertura de la cuota apareciendo *peaks* en esas semanas por lo que el análisis semana a semana es la mejor forma para apreciarlo.

El director del Servicio señala que, dado los consumos registrados hasta la fecha, es muy probable que tengamos cierres antes de diciembre.

El presidente del comité consulta al director del Servicio si posee datos de los precios de venta del producto, ante lo que este indica que estos han bajado y que no hay una compra importante como años anteriores como en 2022 y que estima que los precios de ese año no se repetirán y que en la actualidad están alrededor de los \$300 pesos y que varían en torno a ese valor, y que en algún momento estuvieron entre \$800 a \$1600 pesos. El presidente del comité consulta a don Nibaldo Yáñez por cómo se ha movido el precio playa en Huasco, quien menciona que tal como indico don Claudio Ramírez el precio ronda en los \$300 pesos en un alga que puede dar un 55% y en el sector Los Bronces con un alga de 65% hacia arriba está pagando entre \$400 y \$450 pesos para huiro negro. En el caso del huiro palo, los precios son similares. También señala que en invierno es así, que todo depende de la calidad del alga el precio. Además, el Sr. Nibaldo señala que en Freirina no ha habido gran cantidad de varado.

Se incorpora a la reunión el Sr. Franyu Aguilera, quien manifiesta que no recibió aviso a esta sesión y que el correo existente no correspondía al suyo y que le entregó el correcto al Sr. Manuel Andrade. También señala que como no tenía aviso de esta sesión, deberá retirarse a las 11:30 pues tiene reunión programada con el sindicato. El presidente le señala que se están actualizando los correos pues como se indicó en la última sesión en diciembre, mientras no tengamos la consultoría para prestar el soporte al comité las sesiones serán realizadas vía online por lo cual pide que cuando haya cambios de correos se informe de manera oportuna. Además, el presidente del comité señala que se contactara por teléfono para poder chequear que la información haya sido recibida. También se le indica a don Franyu, que la información que se trate en este comité (presentaciones y otros) se le harán llegar vía correo.

### 3. ALCANCES DE LA LEY Nº21.651/2024 "LEY BENTÓNICA" (SSPA)

El presidente señaló la relevancia e interés para el comité de manejo sobre la Ley 21.651/2024, más conocida como la Ley Bentónica. En este contexto, presentó a la profesional Sra. Karin Silva de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien realizó una presentación sobre los contenidos de esta ley, señalando inicialmente que el proyecto de ley comenzó su tramitación en el año 2014 siendo promulgada en febrero del año 2024. Lo anterior, significó una modificación a la Ley General de Pesca y de Acuicultura.

Con el objetivo de acentuar la importancia de algunos puntos en esta presentación, se focalizaron los alcances relacionados a **Disposiciones generales, Administración de las Pesquerías, Régimen de Acceso y disposiciones transitorias**, donde el cuerpo normativo reconoce y define aspectos tales como: Recurso bentónico, embarcación bentónica, unidad extractiva de recursos bentónicos, técnicas de extracción, utensilios de extracción, acción de manejo, banco natural, pradera de algas y barroteo (artículo 2º de la LGPA). Con lo anterior, se logra hacer una distinción y mayor visualización del sector bentónico respecto a otras pesquerías.

Para facilitar la comprensión sobre los alcances de esta Ley, el contenido de esta presentación será enviada a los miembros en ejercicio de este comité de manejo. Las modificaciones presentadas corresponden a las que se señalan a continuación:

- a. **Disposiciones generales (art. 2º, LGPA):** La ley incorpora las definiciones de recurso bentónico, embarcación bentónica, unidad extractiva de recursos bentónicos, técnicas de extracción, utensilios de extracción, acción de manejo, banco natural, pradera de algas y barroteo. Importante de destacar que la ley señala que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, establecerá una nómina de algas cuya extracción estará prohibida por barroteo (art. 5ºter, LGPA). Otro hito que destacar es que la ley reconoce a los asistentes(as) de buzos como pescadores artesanales. En caso de las vedas, además de las prohibiciones de extracción, incorpora los conceptos de cazar, segar y recolectar, así como también podrá ser aplicada a más de una especie hidrobiológica.

**b. Administración de las pesquerías:**

- **Veda** ([art. 3º, LGPA](#)): Se señala que durante periodos de veda se podrá autorizar la extracción exclusivamente con fines de consumo humano en estado fresco, pero no así ser objeto de transformación en plantas de proceso, estableciéndose límites de extracción en base a la cuota anual de captura (máx 0,5%) o el desembarque regional (0,25%) del año calendario anterior.
- **Cuota Anual de Captura** ([art. 3º, LGPA](#)): En cuanto a la fijación de cuotas, en las pesquerías de recursos bentónicos, el Comité Científico Técnico, cuando no tenga PBR para la estimación de la cuota, deberá considerar indicadores biológicos o pesqueros de escala local o regional, conforme la información científica disponible.
- **Fijación de las dimensiones arte de pesca y aparejos de pesca** ([art. 4º, LGPA](#)): Incorpora "técnicas y utensilios de extracción".
- **Plan de Manejo** ([art 9ºbis, LGPA](#)): Incorpora dos aspectos principales, uno de carácter obligatorio y otro que puede ser incorporado por el comité de manejo. En el primer caso, el plan de manejo deberá considerar un número máximo de pescadores/as según la situación del recurso y el nivel de esfuerzo pesquero, pudiéndose incluir criterios geográficos de distribución. El plan deberá determinar todos los actores que conforman la pesquería, tales como: pescadores artesanales, embarcaciones, incluida las transportadoras, incluyendo plantas de proceso, comercializadoras y todo agente que reconoce el plan de manejo como actores directos y relevantes. En el segundo caso, el plan podrá incluir estrategias de vigilancia, detección, control o erradicación de plagas, zonas de resguardo temporales (lugares donde se restringirá la actividad extractiva y se podrán realizar investigación, monitoreo y actividades de manejo debidamente justificadas) y considerar la obligatoriedad de la implementación y uso de dispositivos de posicionamiento satelital en embarcaciones y la presencia de observadores científicos en embarcaciones, puntos de desembarques y plantas de proceso. En el caso de los planes de manejo multispecíficos se deberá considerar la representación rotativa de los representantes privados.
- **Comité de Manejo (CM)** ([art. 9ºbis](#)): La ley establece la incorporación de tres representantes más al comité de manejo (CM): i) un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, ii) dos representantes de plantas de proceso y/o comercializadoras y iii) un representante de agentes privados que estén directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos y que no pertenezcan a los grupos antes nombrados (Ej.: representantes de centros de cultivos de abalón, transportistas, entre otros).

El CM podrá ser consultado por la Subsecretaría por cualquier materia que esta estime pertinente. Asimismo, el CM podrá hacer llegar a los Consejos Regionales Consultivos de INDESPA, propuestas e información para la formulación de programas de desarrollo, fortalecimiento y diversificación de las pesquerías respectivas ([art. 9 ter, LGPA](#)).

- **Programa de Recuperación (Art. 9ºA):** Debido que la ley mandata que se deberá contar con indicadores biológicos o pesqueros de escala local o regional para el establecimiento del estado del recurso, es que, en caso de que el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B) determine que un recurso se encuentra sobreexplotado o agotado, el CM deberá establecer dentro del plan de manejo un programa de recuperación. Una vez que el plan de manejo este aprobado, será obligatorio para todos aquellos actores que este reconozca como directos y relevantes.
- **Medidas de administración establecidas por resolución del Subsecretario/a (Art. 48A, LGPA):** Se incorporan cuatro medidas de manejo, i) disponer la obligatoriedad del uso del sistema de posicionamiento satelital y observadores científicos, ii) autorización de instalación de arrecifes artificiales, iii) suspender de manera transitoria la extracción que se realice mediante determinadas técnicas y utensilios de pesca y iv) establecer criterios y límites de extracción durante periodos determinados.

### c. Régimen de acceso

En el caso de operaciones de regiones contiguas se podrá establecer la operación de la flota bentónica en dos o más regiones si hay acuerdo en el comité de manejo y si existe un informe del CCT-B que acredite que se cumplen las condiciones de sustentabilidad y esfuerzo pesquero ([art. 50, LGPA](#)).

En cuanto a la determinación de inscripciones vacantes para reemplazo se podrá considerar las recomendaciones del comité de manejo o pueden ser consultadas a las Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPAs) legalmente constituidas y cuyos integrantes cuenten con inscripción en pesquerías bentónicas. Para lo anterior, se establecerán criterios de prelación en los casos que se produzcan vacantes ([art. 50 LGPA](#)).

Por otra parte, se establecerá mediante resolución fundada una nómina de pesquerías bentónicas por región que incluirá técnicas o utensilios de pesca, especies hidrobiológicas que constituyen recursos y la categoría de pescador(a) artesanal que las podrá extraer. En las pesquerías artesanales de pequeña escala existentes en la nómina nacional, se incorporará de la pesquería demersal costera de peces de roca, donde se evaluará que especies pueden ser habilitadas para buzos y recolectores de orilla, alguero o alguera y buzo apnea, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) ([art. 50 A](#)).

En cuanto al reemplazo, la modificación señala que esta operará en forma indivisible respecto de todas las categorías, a excepción de las de buzo y de recolector o recolectora de orilla, alguero o alguera, o buzo apnea y que el reemplazante deberá ser pescador o pescadora artesanal, inscrito en el RPA, acreditando habitualidad (acreditar habitualidad según lo dispuesto en artículo 50 B, presentar Declaración Artesanal de las OPA titulares de un AMERB de la que sea integrante, en el caso de recolector de orilla que no sean integrantes de una OPA titular de un AMERB, se acreditará

la habitualidad mediante Declaración Artesanal. Para cónyuge, conviviente civil no será exigible la habitualidad y se considerará acreditada la habitualidad de la mujer por el plazo de dos años contado desde el embarazo ([art. 50 B](#)).

**d. Disposiciones transitorias (LGPA):**

- **Art Transitorio Primero:** La adecuación del comité de manejo (incorporación de nuevos actores) deberá realizarse en un plazo máximo de dos años.
- **Art Transitorio Segundo:** El Servicio reconocerá las embarcaciones artesanales como bentónicas dentro de un año, y toda embarcación podrá solicitar ser reconocida dentro del plazo de tres años.
- **Art Transitorio Tercero:** El/la buzo y que sea armador podrá ser inscrito en la categoría de pescador(a) artesanal propiamente tal, dentro del plazo de tres años. En el caso de las sustituciones, se mantendrá la inscripción de todas las especies.
- **Art Transitorio Cuarto:** La embarcación cuyo armador sea además buzo, y que haya perdido la inscripción de una pesquería autorizada por efecto de la sustitución o reemplazo, deberá ser inscrita en la correspondiente nómina de pesquerías autorizadas (R. EX N°3115/2013), dentro del plazo de tres años.
- **Art Transitorio Quinto:** Todo acuerdo relacionado con operar en la región contigua (inciso quinto del artículo 50, LGPA), mantendrá su vigencia en los términos que haya sido pactado.

La Sra. Karin Silva se compromete a enviar el documento de la Ley General de Pesca y Acuicultura que incorpora los alcances de la Ley bentónica, acentuando los cambios principales que generó este nuevo cuerpo normativo, más la presentación difundida en esta sesión de comité de tal manera de facilitar su comprensión.

Don Claudio Ramírez, consulta que, dada la importancia de la ley bentónica y la importancia de poder acercarla al lenguaje de los pescadores, si existirá la posibilidad de generar algún material didáctico para hacer llegar a las caletas, y que el Servicio posee de profesionales que puedan participar y que esto debieran poder hacerlo ambas entidades en conjunto (SUBPESCA y SERNAPESCA). El presidente del comité señala que además de lo ya señalado, en cuanto a poner el material presentado en el comité a disposición de sus miembros, en el marco de la mesa que preside el gobernador se puede gestionar para presentar esta información en la próxima reunión donde estén presente los algueros y bentónicos de la región. El presidente del comité recalca que una vez que la información presentada en esta sesión haya sido enviada a los miembros del comité la SUBPESCA está disponible para atender las dudas de los usuarios. También este tema se ha conversado con la SEREMI de Economía y que hay que evaluar si se puede hacer algo más grande y cubrir el territorio con presentaciones más dirigidas, lo que se puede analizar.

Don Franyu Aguilera consulta si esto también es aplicable a las AMERB o existe otro conducto dada que tienen otra forma de regular la explotación de los recursos. También señala la necesidad de difundir estos cambios a los usuarios debido que son modificaciones importantes. El presidente del

comité responde que, dado que el régimen de AMERB posee su propio reglamento, las modificaciones que incorpora esta ley, debiesen aplicar al reglamento y eso aún no debería ocurrir en el corto plazo. En cuanto a las otras materias el presidente señala que estas fueron requeridas por largo tiempo, como por ejemplo el reemplazo que no existía para los recolectores de orilla. Se explica el criterio de la indivisibilidad, su modificación y las razones que se tomaron en cuenta (salud de los usuarios, equilibrio del nivel de esfuerzo, entre otras). En cuanto a la difusión de la Ley Bentónica el presidente del comité señala que se harán las gestiones con el gobierno regional para poder tratar esta temática en la sesión que corresponda de la mesa de algas y bentónicos que preside el gobernador. Finalmente, el presidente del comité observa que esta normativa se aplica sin distinción entre AMERB y áreas de libre acceso. Por último el presidente del comité señala que el sector alguero y bentónico no estaba bien reconocido dentro de la ley y de ahí a relevancia de esta modificación y de ahí la importancia de que la pueda conocer la mayor cantidad de usuarios.

El Sr. Nivaldo Yáñez consulta de cómo y a quien hacer llegar las consultas que surjan una vez que tengan las presentaciones. El presidente le manifiesta que puede emplear todas las formas de comunicación disponible.

Por otra parte, se explica que la implementación de esta normativa es un proceso, y por eso la existencia de los artículos transitorios. Además, ante el tema de la discusión de la nueva ley de pesca, el presidente señala que las materias contenidas en la ley bentónica deberían ser parte integral de esta.

#### 4. PLAN DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL COMITÉ DE MANEJO (SSPA)

El presidente del comité señaló que el impacto del cambio climático es una situación que no puede ser negada y que debemos hacernos cargo de esta situación, tarea que el Estado ha desarrollado desde hace un tiempo, en especial en un país como el nuestro, que es altamente vulnerable a sus efectos, donde el sector de la pesca y acuicultura se verá afectado, por lo que debe estar preparado para afrontar sus impactos. Dado lo anterior, este es un tema que debe ser una labor central para este comité de manejo que es parte de un sector importante de la economía de la región de Atacama. Posteriormente, se presentó al profesional Sr. Pablo Bonati de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Atacama y Coquimbo, quien presentó la propuesta del plan de trabajo para incorporar la temática del Cambio Climático entre las labores del comité, la que debiera ser visada por este.

El Sr. Pablo Bonati, señala que el cambio climático constituye una amenaza para el futuro de la humanidad y aumenta los niveles de pobreza y desigualdad en una sociedad y es un serio peligro para la biodiversidad del planeta. Señala que existen dos maneras en que se puede ayudar a contrarrestar los efectos del cambio climático: Planes de Mitigación para disminuir la acumulación de Gases efectos invernadero (GEI) y los Planes de adaptación.

Tras esto se explicó de manera general sobre la gobernanza de cambio climático del estado de Chile, entre los que destaca la Ley Marco de Cambio Climático recientemente promulgada (Ley N°21.455-2022), que establece la obligación de contar con Planes de Acción para el Cambio Climático a diferentes niveles, entre ellos a nivel regional y a nivel sectorial.

Entre estos destacan los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) que tienen por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal. A nivel sectorial se cuenta con Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura (PACCPA) que en la actualidad este plan se encuentra en proceso de actualización. La Subsecretaría solicitó a los presidentes de los comités de manejo "que aseguren la incorporación de la temática del cambio climático y la vulnerabilidad de la pesquería en los procesos de elaboración y de seguimiento de los planes de manejo" (memorándum D.P.: N°00118/2024). Dado lo anterior, se desarrolló la siguiente propuesta de plan:

### **Plan de cambio climático para los comités de manejo de algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo**

#### **Objetivo general**

Fortalecer los conocimientos sobre cambio climático y la vulnerabilidad al cambio climático de las pesquerías de algas pardas de los comités de manejo con el fin de avanzar en la adaptación al Cambio Climático y en conformidad con las acciones establecidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector pesca y acuicultura (PACCPA), y el marco normativo para estos fines.

#### **Objetivos específicos**

1. Ilustrar a los comités de manejo los conceptos que dan origen a la variación climática-atmosférica y que comprenden el proceso del cambio climático.
2. Describir efectos e impactos que el cambio climático generará en el mediano y largo plazo en los ecosistemas marinos.
3. Describir la importancia de las praderas de algas, relevando el rol ecológico de las macroalgas en el ecosistema y su vulnerabilidad frente al cambio climático.
4. Describir la importancia de la actividad pesquera, relevando su rol en el sistema socio ecológico, y los efectos e impactos frente al cambio climático.
5. Evaluar las medidas de administración vigentes en los respectivos comités de manejo y determinar su contribución a la adaptación al cambio climático.
6. Proponer un plan de difusión respecto de las causas, efectos, medidas de administración, entre otros, relacionados con el cambio climático y la actividad pesquera en algas pardas.

Estos objetivos específicos poseen las siguientes actividades asociadas:



### **Objetivo 1**

Actividad 1. Encuesta de evaluación de conocimientos previos sobre cambio climático

Actividad 2. Clases expositivas sobre antecedentes y conceptos básicos sobre cambio climático

### **Objetivo 2**

Actividad 3. Taller de discusión sobre los cambios del medio ambiente percibidos los usuarios y sus posibles causas.

Actividad 4. Clases expositivas efectos e impactos del cambio climático.

### **Objetivo 3**

Actividad 5. Las macroalgas y su importancia.

Actividad 6. Como afectará el cambio climático a las macroalgas.

### **Objetivo 4**

Actividad 7. El sector pesquero artesanal y el sector alguero.

Actividad 8. Taller de riesgos para la pesca artesanal y de extracción de macroalgas.

### **Objetivo 5**

Actividad 9 Exposición sobre la normativa aplicada a la explotación de macroalgas y las medidas de manejo que cada comité de manejo ha adoptado y mesa redonda de evaluación de las medidas de manejo vigentes y su aporte a la adaptación al cambio climático.

### **Objetivo 6**

Actividad 10. Se propondrá un plan de difusión sobre las temáticas de cambio climático a implementar en organizaciones de base (temáticas, tiempos, recursos necesarios, entre otras variables).

Actividad 11. Encuesta de evaluación de conocimientos sobre cambio climático.

El presidente señala que esta temática se mantendrá en el comité, más allá de este plan en particular que sería una suerte de pilotaje que puede ser adaptado a las necesidades del comité mientras se desarrolla.

El director del Servicio, tras reconocer la importancia de tratar estas materias, pregunta sobre la posibilidad de presentar un proyecto FIPA para levantar información referente al cambio climático. El presidente reconoce la posibilidad de que pueda ser un tema que se presente al FIPA, pero que hay que tener en cuenta que los fondos tienen un rezago entre su presentación, aprobación y



ejecución. El presidente señala que tenemos dos actividades en concreto asociadas al Plan de Acción Regional de Cambio Climático en términos sectoriales y esto debe ser vinculado a instrumentos como los Fondos de desarrollo regional (FNDR) y que se está tratando de coordinar una reunión entre la SEREMI de Economía, medio ambiente, el servicio y la dirección zonal de pesca donde se podrían abordar las temáticas planteadas por el director del Servicio.

**Conforme lo anterior, la propuesta de plan se sometió a la votación de los miembros del comité siendo aprobado por consenso.**

El presidente reitera que esta es una materia que se seguirá tratando y y en consecuencia el plan de trabajo es perfectible durante el proceso de implementación. Así mismo, señala la importancia del cambio climático, particularmente para las actividades productivas en el borde costero, y agradeció el apoyo de los miembros del comité dado los efectos que el cambio climático está teniendo y no se puede seguir soslayando.

## 5. PROGRAMACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ, AÑO 2024

El presidente señala que el calendario es un requisito que está en el reglamento y que se proponen las fechas, sin perjuicio de la realización de sesiones extraordinarias. La presentación del calendario correspondió a don Manuel Andrade. La propuesta contempla la realización de sesiones ordinarias cada dos meses, el jueves coincidente con la última semana de cada mes, en jornada de la mañana y en modalidad virtual o presencial. Se señala que la modalidad virtual se adoptó por que no contamos con entidad facilitadora. Las fechas se encuentran en la Figura 1. El presidente señala que existe la posibilidad de realizar las reuniones en modalidad presencial, pero que no se puede asumir los costos del traslado.

Una vez realizada la presentación el presidente del comité la somete a votación, siendo aprobada por consenso. Don Nivaldo Yáñez, señala que en caso de que se fijen sesiones presenciales él tiene la disposición para poder asumir los costos de traslado, solicitando que, de ser así, estas se pudieran realizar en Copiapó.

## Calendario 2024



Figura 1: Propuesta de sesiones ordinarias del comité de manejo de algas pardas de Atacama año 2024.

### 6. LECTURA ACTA SINTÉTICA

Al finalizar la sesión, se da lectura al acta sintética, la cual es aprobada por consenso por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.

### 7. VARIOS

Don Manuel Andrade señala que tiene dos temas a tratar. El primero de ellos se refiere a la recomendación realizada el año anterior de elaborar afiches que contuvieran las medidas de administración vigentes e incorporar a los integrantes del comité. Esos afiches se hicieron y se encuentran en posesión del profesional de la región de Atacama, y la idea es poder coordinar su entrega con el Servicio, quienes asisten de manera más frecuente a terreno, para su distribución.

El segundo punto tiene que ver con un oficio que el comité de manejo envió al nivel central de la Subsecretaría para realizar un periodo especial de postulación a los cargos vacantes del comité, y así, completar los cupos que quedaron disponibles cuando se terminó el periodo extraordinario. La división jurídica señaló que dada la normativa vigente no es posible generar un nuevo periodo de



postulación especial, por lo tanto, se debe esperar a que terminen los cargos vigentes para poder realizar un nuevo llamado de todos los cargos.

Don Nivaldo Yáñez pregunta cuantos afiches están disponibles por provincia. Se señala que la idea es poder entregar uno por caleta y se indica que hay del orden de 35 disponibles. Además, se señala que los mismos miembros del comité pueden ayudar a su distribución. Don Nivaldo señala si existe la posibilidad de hacerlos llegar a las oficinas de la provincia del Huasco del Servicio. Se discute el número de afiches a entregar por provincia y como se pueden hacer llegar.

Don Nivaldo Yáñez, pregunta por el seguimiento bentónico que está realizando el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la posibilidad de conocer los alcances y resultados de este. El presidente del comité señala que se verá la posibilidad de explicar cómo funciona esto y la figura de los observadores científicos, en la cual trabajan algunos pescadores.

Finalmente, don Nivaldo señala la que la Coalición Mundial de las algas (Global Seaweed Coalition <https://www.safeseaweedcoalition.org/>) en que participa la ONU y donde la CONACH es parte, se asignaron fondos al centro I-mar de la región de Los Lagos y sería interesante conocer su investigación. El presidente del comité señala que ese tema se podría ver cómo hacemos la conexión y podemos interactuar.

Finalmente, se agradece la asistencia de todas y todos los miembros del comité, se reitera que una vez que reciban las presentaciones realizadas el día de hoy, está se encontrará disponible para aclarar cualquier duda o consulta sobre estas.



## ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
Aprobación acta extensa sesión N°6/2023	Se aprueba por consenso del comité, el acta extensa de la sesión N°06 del año 2023. Sin embargo, antes de proceder a la edición final del documento, se realizará una precisión a lo señalado por el Sr. Nibaldo Yáñez cuando hace referencia a la distribución de la cuota del recurso huiro negro, en el sentido de cambiar la palabra "Copiapó" por "Huasco".	CM	Inmediato
Información de desembarque	El presidente del comité solicita al director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Regional, incluir en las presentaciones futuras de comité, un desglose de la información de desembarque del recurso algas pardas a nivel semanal, con el objetivo de verificar en un periodo más discreto de tiempo, la tasa de consumo de la cuota.	SNP	Próximas sesiones
Presentación Ley 21.651/2024	Existe el compromiso de enviar a todos los miembros del este comité, la presentación realizada sobre los alcances de la Ley 21.651/2024, denominada "Ley Bentónica", además de la documentación legal que sustenta esta presentación (Ley).	SSPA	Antes de la próxima sesión
Difusión Ley 21.651/2024	Por otro lado, el presidente señala que una instancia propicia para difundir esta ley podría ser en la mesa público-privada de algas y recursos bentónicos que convoca el Gobierno Regional de Atacama.	Coordinación SSPA-GORE	Según se realicé esta actividad
Incorporación de la temática de Cambio Climático en el Plan de Manejo.	Se acuerda por consenso del comité, avanzar en la incorporación de la temática sobre el Cambio Climático y la vulnerabilidad de la pesquería en los procesos de elaboración y de seguimiento de los Planes de Manejo.	CM	Inmediato
Programación de sesiones ordinarias de Comité.	Se acuerda por consenso del comité, la propuesta de programación de las <u>sesiones ordinarias</u> de comité de Manejo de Algas pardas de la región de Atacama, año 2024, en el sentido de sesionar en forma <u>bimensual</u> en la fecha, hora y modalidad que se indican a continuación: Jueves 25 de abril Jueves 27 de junio Jueves 29 de agosto	CM	Inmediato

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
	<p>Jueves 24 de octubre Jueves 19 de diciembre</p> <p>Todas en jornada de la mañana en modalidad virtual o presencial, según corresponda. En caso de presentarse temas con carácter de urgencia y que requieran tratarse en sesión del comité de manejo, el reglamento que regula su funcionamiento permite la realización de reuniones extraordinarias.</p>		
Presentaciones	Las presentaciones realizadas en esta sesión serán enviadas a todos los miembros en ejercicio de este comité, vía correo electrónico.	SSPA	Antes de la próxima sesión
Acta sintética	Se acuerda por consenso aprobar acta sintética de la presente sesión (Nº1/2024 de carácter ordinaria) por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.	CM	Inmediato

### CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 12:10 horas se cierra la sesión.



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA, 25 DE ABRIL DE 2024.

